ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 487 - 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Entre los suscritos, **SEBASTIAN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.785.521 expedida en Bogotá D.C., nombrado y posesionado mediante Resolución No. 013 del 29 de Diciembre del 2024, como Secretario de Despacho de la Secretaria de General y de Gobierno de Puerto Salgar – Cundinamarca, cuyas facultades fueron delegadas entre otras en aspectos de contratación (precontractual – contractual – postcontractual) y ordenación del gasto a través del Decreto 051 del 05 de agosto del 2025, quien para la presente acta de liquidación actúa en nombre y representación de **ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, en su calidad de ordenador del gasto, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO**; por otra parte **LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.325.784 expedida en Puerto Salgar, Cundinamarca nombrado y posesionado mediante Resolución No.1072 del 04 de Noviembre del 2025 como Secretario de Infraestructura y Obras en calidad de **SUPERVISOR**, y, por la otra **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.**, identificada con NIT No. **901735534-4**, y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo para todos los efectos legales y fiscales el **CONTRATO No. 487 DE 2025**, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que la Administración Municipal suscribió un Contrato N° 487 de 2025 bajo la modalidad de contratación directa el veintinueve (29) de noviembre de 2025 con el objeto de "***ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.***".

1.2 Que para dicho proceso de contratación se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 994 del doce (12) de diciembre del 2025, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE.**

1.3 Que el veintinueve (29) de diciembre del 2025 se celebró la suscripción del Contrato No. 487 del 2025, entre la **Alcaldía Municipal de Puerto Salgar – Cundinamarca** y **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.** identificada con Nit 901735534-4, cuyo objeto tiene el de ***ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA."*** por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE, y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

1.4 Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Contrato No. 487 del 2025, se dio inicio al mismo en fecha del veintinueve (29) de diciembre del 2025.

1.5 Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Contrato No. 487 de 2025, se dio inicio en la plataforma Secop II en fecha veintinueve (29) de diciembre del 2025, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

1.6 Que una vez finalizada la ejecución de las obras del Contrato No. 487 de 2025, se suscribe la presente acta de liquidación con fundamento en el informe final del supervisor presentado de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se certifica el cumplimiento y la ejecución a cabalidad con las obligaciones estipuladas.

2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

2.1 En este proceso, la Alcaldía de Puerto Salgar, no ha realizado pagos al contratista LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S por los servicios prestados en virtud del contrato N° 487 del 2025.

Orden de pago No.	Concepto de pago	Fecha de desembolso	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A

2.2 Una vez finalizado el Contrato No. 487 del 2025, se tiene que de acuerdo con lo manifestado por la supervisora del contrato que a la fecha el balance financiero del mismo corresponde al cumplimiento y ejecución del 100% de las obligaciones relacionadas a la siguiente información económica:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Inicial del Contrato	$39.841.491,65	$ 0
Valor Adiciones	$ 0	$ 0
Valor Anticipo	$0	$ 0
Valor A Pagar (contrato)	$ 0	$ 0
Saldo a Favor del Contratista	$ 0	$39.841.491,65
Saldo a Favor de la Entidad para Liberar (cuando aplique)	$ 0	$ 0
Sumas iguales	$39.841.491,65	$39.841.491,65

1.1. La información plasmada fue corroborada contra órdenes de pago archivadas en el expediente contractual, información obtenida de Secop II.

3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contrato se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
No. DE PÓLIZA				
4603400278	Cumplimiento	29-12-2025	30-06-2026	$3.948.149,17
	Prestaciones sociales	29-12-2025	31-12-2028	$3.948.149,17
No. DE PÓLIZA		29-12-2025	31-12-2025	$ 284,700,000.00

No. DE PÓLIZA				
4603400286	Responsabilidad civil extracontractual	29-12-2025	31-12-2025	$ 284,700,000.00

4 CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

4.1 De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que el Contratista **LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S Nit 901735534-4**, ejecutor del **Contrato de No. 487 – 2025**, cumplió con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales durante el tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicios.

5 EXPEDIENTE DOCUMENTAL Y ANEXOS

5.1 Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces porque son tomados de los documentos que obran en el expediente contractual.

5.2 El ordenador del Gasto y la supervisión de este contrato declaran que, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, se deja constancia de que toda la actividad contractual correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 487 de 2025, celebrado mediante la modalidad de mínima cuantía, se encuentra debidamente soportada en el expediente físico y digital del proceso. Dicho expediente integra los documentos, actos e información generada por el contratista, el contratante y la supervisión, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, garantizando la trazabilidad y publicidad del proceso, la cual se menciona en el siguiente cuadro:

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 487-2025				
TIPO DOCUMENTAL	SÍ	NO	N/A	ENLACE SECOP II
Estudios Previos	X			https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia&PPI=CO1.PPI.44215439&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8739633&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO
Certificado(s) de disponibilidad presupuestal	X			
Contrato	X			
Modificaciones, Adiciones o prórrogas contractuales		X		
Suspensiones, reinicios		X		
Registro(s) presupuestal(es)	X			
Informes de actividades y supervisión	X			
Órdenes de Pago (Números de órdenes de pago)	X			
Acta de recibo a satisfacción	X			
Certificación Financiera (se debe solicitar a Secretaría de Hacienda)	X			

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 487-2025				
TIPO DOCUMENTAL	SÍ	NO	N/A	ENLACE SECOP II
				1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

5.3 La información que se presenta corresponde a los documentos que obran dentro del expediente contractual que hace parte del archivo del municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca, donde se encuentran los pagos realizados al contratista y relacionados en la certificación financiera expedida por la Secretaria de Hacienda de la entidad.

6 OBSERVACIONES, SALVEDADES Y/O RECLAMACIONES

Nota: En el presente contrato no se realizaron observaciones, salvedades y/o reclamaciones.

7 MANIFESTACIÓN DE PAZ Y SALVO

1.1. Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en el presente documento, la supervisión de este contrato manifiesta que el contratista está a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en el domicilio de cada una de las partes intervinientes a través del sistema electrónico de contratación SECOP II, en la fecha y hora dispuestas según la plataforma.

Digito: Gabriela Rodriguez Álvarez – Contratista SIOP
Revisó: Luis Sebastian Torres Olaya – Secretaria de infraestructura y obras públicas
Revisó aspectos jurídicos: Julian Cartagena – Abogado Contratista Oficina de Contratación
Visto Bueno: Daniel Felipe Sánchez Casas – Jefe Oficina de Contratación